



Requisitos para abrir una cuenta empresarial de UFCU

Tipo de entidad	Documentos requeridos
Propietario único	• Certificado de nombre asumido (DBA – o “haciendo negocios como”), si el nombre y apellido del propietario no están en el nombre comercial • Número de seguro social (SSN) o número de identificación del empleador (EIN)
Compañía de responsabilidad limitada (LLC)**	• Certificado de constitución registrado con la secretaría de estado • EIN*¹
Compañía de responsabilidad limitada profesional (PLLC)**	• Certificado de constitución registrado con la secretaría de estado • Prueba de licencia profesional en el estado de Texas • EIN*²
Corporación (con fines de lucro y sin fines de lucro)**	• Certificado de constitución registrado con la secretaría de estado • EIN
Sociedad general**	• Certificado de constitución registrado con la secretaría de estado • Certificado de nombre asumido (DBA) • EIN
Sociedad en comandita (LP)**	• Certificado de constitución registrado con la secretaría de estado • EIN
Asociación u organización no incorporada	• Documentos organizativos (por ejemplo: estatutos, actas de reuniones, acta constitutiva) • EIN

*1 Una LLC de un solo miembro puede utilizar su SSN en lugar del EIN

*2 Una PLLC de un solo miembro puede utilizar su SSN en lugar del EIN

** A partir del 11 de mayo de 2018, el gobierno de Estados Unidos implementó nuevas reglas bajo la Ley de Secreto Bancario para apoyar la lucha contra los delitos financieros. La norma requiere que las entidades legales identifiquen a todos los “beneficiarios efectivos” cada vez que se abra una cuenta o acción nueva. La entidad debe proporcionar nombre, dirección, fecha de nacimiento, número de seguro social, y una identificación gubernamental válida emitida para cada una de las siguientes personas (es decir, los beneficiarios efectivos):

- Cualquier persona que posea directa o indirectamente el 25% o más de participación accionaria en la entidad legal
- Y
- Una persona que tenga responsabilidad significativa para controlar, administrar, o dirigir la entidad legal



Regla de propiedad beneficiaria

¿Qué es la regla de propiedad beneficiaria?

Para ayudar al gobierno a combatir la financiación del terrorismo, el lavado de dinero, y el crimen financiero, la regulación federal exige que las instituciones financieras obtengan, verifiquen, y registren información sobre los propietarios beneficiarios de clientes que son entidades legales. La obligación de revelar a las personas clave que poseen o controlan una entidad legal (es decir, los propietarios beneficiarios) facilita a las autoridades la investigación y persecución de estos delitos.

¿A qué entidades legales se aplica esta regla?

Para efectos de esta regla, una entidad legal incluye una corporación, una sociedad de responsabilidad limitada (LLC), sociedades, o cualquier otra entidad creada y registrada ante la secretaría de estado o una oficina similar. No se incluyen en esta definición estructuras de propietario único ni las asociaciones no incorporadas.

¿Qué información debo proporcionar?

La norma requiere que las entidades legales identifiquen a todos los “propietarios beneficiarios” cada vez que se abra una nueva cuenta o se emita una acción. La entidad debe proporcionar el nombre, dirección, fecha de nacimiento, número de seguro social, y una identificación gubernamental válida para cada una de las siguientes personas (es decir, los propietarios beneficiarios):

- i. Cualquier individuo que directa o indirectamente posea el 25% o más del interés patrimonial en el negocio;
- Y**
- ii. Una persona con responsabilidad significativa para controlar, administrar, o dirigir la entidad legal (por ejemplo: Director Ejecutivo, Director de Operaciones, Director Financiero, miembro administrador, socio general, Presidente, Vicepresidente, Tesorero, o cualquier persona que realice funciones similares regularmente).

El número de personas que cumplen con la definición de “propietario beneficiario” puede variar. Por ejemplo:

- Dependiendo de las circunstancias, se pueden identificar entre cero y cuatro personas para la sección (i).
- Debes proporcionar la información de identificación de una persona para la sección (ii), sin importar cuántas personas se hayan identificado la sección (i).
- Es posible que una misma persona sea identificada en ambas secciones (por ejemplo, un Presidente que también tenga un 30% de participación accionaria).
- FCU también puede solicitar una copia de la licencia de conducir o una identificación similar para cada propietario beneficiario listado en este formulario.

La resolución final emitida por la Red de Control de Delitos Financieros (FinCEN, por sus siglas en inglés) puede ser consultada [aquí](#).